



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 032, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 428-92 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ADRIANA BALCARCE FREDES. -

ALGARROBO, 18 MAR 2022

DECRETO: N° 0696



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 21 de febrero del 2022, por don(a) Adriana Balcarce Fredes, para la realización de convenio de pago N° 032.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 153923 de fecha 21.02.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 428-92 Don (a) **Adriana Balcarce Fredes**, cédula nacional de identidad con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 21.02.2022, la suma de \$ **153.928.-** (ciento cincuenta y tres mil, novecientos veintiocho pesos) correspondiente al periodo 2da. 3ra. y 4ta cuota año 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ **30.786.-** (treinta mil, setecientos ochenta y seis pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 05 cuotas mensuales de \$ **20.523.-** (veinte mil, quinientos veintitres pesos) y la cuota 06 de \$ **20.527.-** (veinte mil, quinientos veintisiete pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2022
FECHA SALIDA: 22 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°

